

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SANDRA HILGERT

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 1° Nominación, en los autos caratulados: "COMUNA DE CANDIOTI c/Otros (L.C. N° 1.118.970) (fs. 80) s/Apremio Expte. 948/08, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 1° Nominación, se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat N° 743 CUIT. N° (27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta, el día 20 de Abril de 2.010 a las 11 hs. (Fs. 101) o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil ante las puertas del Juzgado Comunal de la ciudad de Recreo y con la base del avalúo fiscal de \$ 101,92 (Fs. 77) en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% o sea \$ 76,44 y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin base y al mejor postor. El Siguiente Bien Inmueble inscripto al T° 320 P F° 925 N° 7214 Depto La Capital Lote 7 (Fs. 32) cuya descripción es la siguiente (Fs. 6 vto.): Descripción del inmueble: "lotes de terreno baldíos, ubicados en el Pueblo Candiotti, Depto La Capital de esta Pcia., parte de la manzana n° cincuenticinco de dicho pueblo y que según el plano de mensura y división, trazado por el Ingeniero Geógrafo José Roquier, inscripto bajo el n° cincuenticuatro mil setenta y cinco, se designan como, Lote N° Siete mide: nueve metros de frente al Norte igual medida al Sud; y veintisiete metros en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados lindando: al Norte, calle pública; al Sud, parte del lote once, al Este, con el lote ocho y fondos del diez y al Oeste, con el lote seis descripto anteriormente. "Informa Registro General (Fs. 84 a 87): que se encuentra inscripto a nombre de los demandados y reconoce el siguiente embargos. N° 38884 por un monto de \$ 48.522,36 de fecha 28/04/09, estos autos. No se registran hipotecas ni Inhibiciones a nombre de los demandados. Informa API (Fs. 89): que para la partida N° 10-07-00-138204/8003-3 adeuda los siguientes períodos 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07 (T), 08 (T) y 09 (T), lo que conforma una deuda de \$ 375,99 al 15/12/09. Informa Comuna de Candiotti (Fs. 90): que la nueva deuda del inmueble de referencia es de \$ 1.503,60 al 07/11/09 informa el Sr. Juez a cargo de Candiotti (Fs. 79): me constituí en el inmueble ubicado en la localidad de Candiotti ubicado sobre calle Pública en Manzana 0076 Parcela 0027 subparcela 0000 Lote 7 y procedí a constatar los siguiente: Que se trata de un lote baldío sin ningún tipo de mejoras. Los títulos no fueron presentados pero se encuentra agregada en autos a Fs. 80 a 82 de autos fotocopia simple de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias obrantes en autos sin lugar a reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Se encuentra agregado también plano N° 54075 a fs 83 de autos. Condiciones de Venta (Fs. 101): Adjudicado el bien, en el acto se abonara sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta de dar por decaído el derecho a su adjudicación siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase

saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Santa Fe, 6 de Abril de 2.010. Viviana E. Marin, secretaria.

S/C 96789 Abr. 12 Abr. 14

POR
SANDRA HILGERT

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 4° Nominación, en los autos caratulados: "COMUNA DE CANDIOTI c/Otra (L.C. N° 6.071.122) (fs. 78) s/Apremio" Expte. 1259/06, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 4° Nominación, se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert, Mat N° 743 C.U.I.T. N° (27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta, el día 29 de Abril de 2010 a las 11 hs. (fs. 95) o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultara feriado por ante el Juzgado Comunal de Candiotti y con la base del avalúo fiscal de \$ 120,42 (fs. 78) de no mediar postores con la retasa del 25% o sea \$ 90,31 y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. El siguiente bien inmueble inscripto al T° 349 I F° 470 N° 2957 Depto La Capital (Fs. 14) cuya descripción es la siguiente (fs. 44 vto.): "Una fracción de terreno que es parte de la manzana de terreno situada en el Pueblo Candiotti del Depto La Capital de esta Pcia., designada según título con el n° setenta y cinco y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Roque A. Viloria en el mes de octubre de 1974, inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, bajo el N° 75.342, en fecha 21 de marzo de 1975, la fracción de terreno que por este acto se vende, se ubica en el Pueblo Candiotti Distrito Candiotti Depto La Capital de esta Pcia., en la manzana n° setenta y cinco y se distingue en dicho plano como Lote Veintisiete, el que mide: Diez metros de frente al Oeste, por igual medida en su lado Este, por cincuenta metros de fondo en sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al Oeste con calle pública entre calles Públicas, al Este con fondos del lote doce, al Norte en parte con el lote veintiocho y en parte con fondos del lote cinco y al Sud con el lote veintiséis, todos de la misma manzana y plano de referencia". Informa Registro General (fs. 96 a 98): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el siguiente embargos: N° 124179 por un monto de \$ 2.712,04 de fecha 04/12/06, estos autos. No se registran hipotecas ni inhibiciones a nombre del demandado. Informa A.P.I. (fs. 86): que para la partida N° 10-07-00-138194/0002-6 adeuda los siguientes períodos 04 (T), 05 (2, 3, 4), 06 (T), 07 (T), 08 (T) y 09 (1, 2, 3), lo que conforma una deuda de \$ 356,36 al 16/10/09. Informa Comuna de Candiotti (fs. 88): que el inmueble de referencia posee una deuda de \$ 17.404,10 al 07/09/09. Informa el

Sr. Juez a cargo de Candiotti (fs. 73): "me constituí en el inmueble ubicado en Calle Pública s/n Manzana 86 Parcela 15 lote 27 y procedí a constatar lo siguiente: Que se trata de un lote baldío, sin ningún tipo de mejoras, sobre calle ripiado, con frente al oeste aproximadamente 4 cuadras del centro de la localidad (Centro Cívico) y tres cuadras de la Ruta Nacional N° 11". Los títulos no fueron presentados pero se encuentra agregada en autos a fs. 91 y 92 de autos fotocopia simple de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias obrantes en autos sin lugar a reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (fs. 95): Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble si no hubiera remanente a partir del momento de la compra. Hágase saber también al comprador en remate que abonará el 10% del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Hágase saber que está prohibido comprar en comisión. Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera en los TE. 03496-423558 y 03496-15462596, de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19.30 hs. Santa Fe, 6 de Abril de 2010. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 96658 Abr. 12 Abr. 14
